Asuncion, Octubre 6 de 1898.

Visto el acuerdo prestado por el H. Senado Nacional en nota fecha 3 del corriente.

El Presidente de la Republica
Decreta:

Art.º 1.º Nómbrase á Don Manuel Avila, Hombre Bueno en el presente periodo judicial en reemplazo de Don Antonio Zaya que falleció.

Art.º 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

José M. Collar